

|  |
|--|
| <p><b>GUÍA PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA LLAMP 3i CV 2022<br/>PROMOVIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y COOPERATIVISMO</b></p> |
|--|

Esta GUÍA aborda aspectos generales sobre la cumplimentación y la tramitación de la solicitud, así como la documentación obligatoria, con la finalidad de resolver las dudas más frecuentes y evitar futuros errores que pueden conllevar la exclusión del programa. No obstante, su contenido no tiene carácter normativo, siendo una guía para facilitar la tramitación a las personas participantes.

## **PROGRAMA LLAMP 3i**

- I. ¿En qué consiste el programa?**
- II. ¿A quién va dirigido?**
- III. ¿Cómo se selecciona a los participantes?**
- IV. Duración del programa**
- V. Comité de Expertos**
- VI. Personas y Entidades que pueden ser Beneficiarias**
- VII. Presentación de Solicitudes. Plazos.**
- VIII. Procedimiento y Documentos Anexos**
- IX. Formulario de Solicitud**
- X. Anexo I**
- XI. Declaración Responsable Pyme**
- XII. Criterios de Selección**
- XIII. Obligaciones de los Beneficiarios**

## PROGRAMA LLAMP 3i

### I. ¿En qué consiste el programa?

La Generalitat Valenciana, dentro de sus competencias, quiere fomentar actuaciones que faciliten la creación, el crecimiento y la consolidación de iniciativas empresariales en la Comunitat Valenciana que impacten positivamente en el entorno y generen equilibrio social, contribuyendo a cambiar el modelo productivo.

LLAMP 3i es un programa de aceleración avanzada para involucrar a las empresas en la consecución del triple impacto innovador, en sus vertientes social, medioambiental y económica sostenible, para alinearlas a los ODS (Objetivo del Desarrollo Sostenible), promovido por la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo, de la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Durante el desarrollo del programa, además de los servicios de la entidad o entidades a las que se asigne su mentorización y acompañamiento, los participantes tendrán la oportunidad de:

- **Participar en sesiones grupales** con expertos en distintos ámbitos empresariales.
- **Participar en workshops** de comunicación para mejorar sus habilidades comunicativas y persuasivas, establecer relaciones con los medios de comunicación y recibir feedback de expertos en la materia.
- **Participar en una feria – demo day**, en el que presentar sus propuestas, para potenciar su visibilidad y conocimiento.
- **Optar a unos premios** en los que se reconozca su aportación a la sociedad, por ser una empresa de triple impacto, o destacar en el ámbito social o medioambiental, que incluyen una categoría especial para potenciar el reconocimiento de empresas lideradas por mujeres, en los que se establecen 4 categorías:
  - Triple Impacto Innovador
  - Impacto Social
  - Impacto Medioambiental
  - Liderazgo Femenino

En la implementación y desarrollo del programa participan en 2022 diez entidades del ecosistema emprendedor valenciano que aportan, a través de su experiencia especializada un valor añadido para la consecución de los objetivos del programa: **CEEIs València, Castellón y Elche, FEVECTA, AVAENSEN, NOVATERRA, FUNDESEM, LAS NAVES, SOCIAL NEST y BIOVAL.**

## II. ¿A quién va dirigido?

El programa LLAMP 3i se dirige a aquellas personas trabajadoras autónomas, cooperativas y pequeñas y medianas empresas, con menos de 3 años de antigüedad que tienen potencial, expectativas y voluntad de convertirse en proyectos empresariales que generen un impacto positivo, más allá del económico, que contribuyan al cuidado de nuestro territorio y de la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

## III. ¿Cómo se selecciona a los participantes?

Para la selección de las personas o entidades participantes, se forma un comité de expertos, que valorará las solicitudes recibidas, sobre la base de los criterios de selección establecidos y establecerá una lista ordenada por puntuación que se publicará en la web <https://emprenedoria.gva.es/es/acceleracio>

Asimismo, el comité contactará directamente con las personas o entidades seleccionadas.

## IV. Duración del programa

El programa LLAMP 3i **comienza en mayo y finaliza en octubre de 2022.**

## V. Comité de Expertos

### **Juan Carlos Requena (FUNDESEM)**

Coordinador del Área de Negocio de Fundesem Business School.

Experto en Consultoría Educativa. Autor de artículos de opinión publicados en revistas y prensa especializada. Coautor del libro: MBA Más que Buenas Actitudes.

Más de 15 años como consultor en temas de RR.HH. y Formación para diferentes organizaciones empresariales, empresas e instituciones nacionales e internacionales, como FEDA, Fundación Adecco, Blinker, MTNG Experience, Tempe, Gioseppo y Suavinex entre otras. CEO y socio fundador de Aquora Business Education, Quoon y Welcome My Talent.

### **Juan Pablo Torregrosa – Coordinador de Proyectos en CEEI Valencia**

Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, potenciando su especialización en el área financiera con estudios de postgrado con un Master en Dirección Económico-Financiera.

En CEEI Valencia, Centro Europeo de Empresas e Innovación, desde 2009, actualmente es Coordinador de Proyectos Internacionales, desempeñando asimismo la coordinación y gestión financiera en otros proyectos de ámbito nacional y regional.

Como formador y asesor de empresas y startups, aplica sus conocimientos y experiencia a la planificación estratégica en el ámbito económico y jurídico. A su vez, imparte y desarrolla talleres de creatividad y generación de ideas de negocio.

### **Mayca García Pérez – CEEI Castellón**

Graduada en Protocolo y Organización de Eventos y Diplomada en Protocolo y Relaciones Institucionales, desarrolla su actividad en CEEI Castellón desde octubre de 2010.

Actualmente es Responsable de Territorio en CEEI Castellón, coordinando actividades destinadas a dinamizar los recursos locales en beneficio de la provincia además de organizar actividades para el desarrollo del territorio.

Desde hace más de ocho años coordina programas de apoyo a emprendedores y empresas, además de organizar actividades destinadas al fomento de la cooperación entre empresas.

### **Rosa Trepal Armengol – CEEI Elche**

Técnica en Asesoramiento Empresarial y Emprendimiento CEEI (Centro Europeo de Empresas Innovadoras) de Elche desde 2015.

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Alicante.

Certificaciones en Técnicas de valoración de empresas y planes de viabilidad por la Universidad de Valencia.

Experiencia en análisis de riesgos, planes de viabilidad, valoración de proyectos, negociación bancaria, habiendo prestado asistencia como formadora y asesora en la validación, viabilidad y puesta en marcha de numerosos proyectos a lo largo de más de 20 años.

### **Mónica Vásquez del Solar – SOCIAL NEST**

Es Head of Business Development and Partnerships en Social Nest Foundation, donde trabaja en la planificación y ejecución de estrategias de crecimiento, el diseño y negociación de propuestas de financiación, el establecimiento y fomento de alianzas, y el desarrollo de contenido para la comunidad de inversores.

Es la autora de varias publicaciones y artículos sobre emprendimiento social, sostenibilidad corporativa, vehículos financieros para impulsar soluciones basada en la naturaleza e inversión de impacto. Además, ha trabajado como asesora, consultora, miembro del jurado y mentora de diversas iniciativas en Europa y América Latina.

Doctorada en Competitividad Empresarial y Territorial, Innovación y Sostenibilidad (CETIS) por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

### **Pilar de la Fuente - AVAESEN**

Licenciada en Económicas, con una consolidada experiencia como coordinadora de actividades y en la gestión presupuestaria de proyectos financiados por la GVA. Ha formado parte, como jefe de proyecto, de ClimateLaunchpad, desde su lanzamiento en 2014 y de PROSUME, ambos proyectos financiados por el EIT Climate KIC, y ha sido responsable administrativo y financiero de proyectos europeos COSME, INNOSUP o ERASMUS. Aporta un amplio conocimiento del sector energético en la Comunidad Valenciana (evolución, normativa, tejido empresarial, administración pública, universidad y otras entidades de referencia).

### **Mauro Xesteira Vedo – LAS NAVES**

En la actualidad es Manager de Col-lab, aceleradora pública de triple impacto (social, económico y medioambiental) de la ciudad de València.

Anteriormente ha dirigido otra aceleradora privada, centrada en el vertical de personas con diversidad funcional y ha sido co-fundador de una empresa de Performance Marketing, así como de otras iniciativas emprendedoras.

Desde su punto de vista, el fomento del emprendimiento con triple impacto y la innovación orientada a misiones son dos pilares fundamentales para la mejora de la calidad de vida de las personas y del entorno.

### **Paloma Tarazona Cano – Directora FEVECTA**

Licenciada en Derecho y Master en Dirección de empresas.

Actualmente y desde 2005 ejerce la dirección de la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Ha desarrollado su carrera profesional de más de 25 años trabajando en los ámbitos de la economía social y el cooperativismo, principalmente coordinando proyectos y dirigiendo equipos de profesionales que se dedican al asesoramiento y la formación de emprendedores y empresas de economía social.

Su trabajo se ha desarrollado principalmente en la Comunitat Valenciana y en el área del Gran Londres en Reino Unido.

### **Emilio Altur Mena - Gerente Fundación NOVATERRA**

Licenciado en Derecho por la UV y Diplomado en Estudios Avanzados en Filosofía del Derecho por Facultad de Derecho por la Universitat de València. Máster de Mediación y Gestión de Conflictos por la Universidad CEU-Cardenal-Herrera-Ilustre Colegio de Abogados de València, Experto Universitario en Responsabilidad Social Empresarial por la Florida Centro Universitario, Máster en Gestión Estratégica de la Información y el

Conocimiento por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y formado en Gestión Estratégica y Liderazgo Social por el IESE Business School.

Ha trabajado en los ámbitos público y privado, destacando responsabilidades públicas de gestión en la Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Burjassot, y los Consejos de Administración de las empresas públicas CEMEF, EMMIMET y EMSHI entre otras.

Igualmente ha desempeñado diversas responsabilidades en el sector privado como Abogado con despacho propio, Gerente de Audedatos SL y Gesdatos SL, empresas del sector del derecho y las nuevas tecnologías, Director Jurídico de Pavasal Empresa Constructora, Delegado para la Comunidad Valenciana de la Cámara de Comercio Franco-Española y actualmente Gerente de La Fundación Novaterra.

Imparte docencia en diversos Grados, Masters, Cursos de Postgrados y Masterclass de la UNED, de la Escuela de Negocios Luis Vives de la Cámara de Comercio, de la Fundación Universidad- Empresa – Federación Valenciana de Municipios y Provincias, del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, de la Universidad Politécnica de Valencia, de la Valencia International University y del Aula Empren Social de la Universidad de Valencia.

### **Ángela Pérez Pérez (BIOVAL)**

Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universitat de València.

En 1998 decide dar un giro a su vida dejando su carrera como investigadora y funda, con solo 24 años, una de las primeras empresas biotecnológicas en España y la primera dedicada al diagnóstico genético humano.

En julio de 2009 funda su segunda compañía, denominada Imegen, que nace con el objetivo de ser un referente internacional en diagnóstico genético humano aprovechando la experiencia de su equipo gestor y técnico.

En febrero de 2020, Imegen firma un acuerdo de fusión con otras dos empresas líderes en Diagnóstico genético. El grupo resultante, ya opera en Reino Unido, Alemania, Francia y Estados Unidos. Además, el nuevo grupo actuará como una plataforma de consolidación sectorial (build-up), en la que potencialmente integrará otras compañías nacionales y extranjeras.

Perfil científico, acostumbrada a la gestión de alto nivel, además de un talento innato para el emprendimiento.

## **VI. Personas y Entidades que pueden ser Beneficiarias**

Estas ayudas van dirigidas exclusivamente a autónomos, cooperativas y pequeñas y medianas empresas privadas, que durante 2022 desarrollen o vayan a desarrollar en la Comunitat Valenciana una actividad económica, incluidas aquellas que en el momento de la solicitud tengan su sede social en otra comunidad autónoma o incluso fuera de España pero presenten, junto a la solicitud (anexo I) el compromiso de establecer su sede, un

establecimiento permanente o sucursal en la Comunitat Valenciana antes de finalizar el ejercicio 2022 en todo caso.

## **VII. Presentación de Solicitudes. Plazos.**

El plazo de presentación de solicitudes de participación **comienza el día 07/04/2022 y finaliza el día 06/05/2022.**

La solicitud será electrónica (se necesita firma/certificado electrónico), y se realizará a través del siguiente enlace:

<https://sforms.gva.es/sformssystemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60681&idioma=cas&PARAMEXPE=1;1>

Una vez cumplimentado el formulario de participación deberá anexar la documentación obligatoria a través del siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21860&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21860&version=amp)

**No se admitirán solicitudes que tengan entrada por cualquier otra vía o se presenten incompletas.**

## **VIII. Procedimiento y Documentos Anexos**

La solicitud (formulario) de participación deberá cumplimentarse por la persona representante de la entidad, y a la misma deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- **ANEXO I (documento PDF normalizado)**
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PYME debidamente firmada con firma digital (documento PDF normalizado)**
- **ALTA CENSAL MODELO 036/037**

## **IX. Formulario de Solicitud**

El formulario deberá cumplimentarse con los datos relativos a la persona trabajadora autónoma/empresa.

Es importante, tener los datos preparados para su cumplimentación completa, por lo que se aconseja revisar qué datos son necesarios antes de empezar a cumplimentarlo. No obstante, el formulario permite guardar para continuar en otro momento, y recuperar los datos guardados.

En el caso de que se produzca algún error en la introducción de datos, al validar el formulario (botón situado en la parte superior derecha) nos devolverá mensajes de error, con indicación de los mismos para su corrección.

Al validar, se generará un documento PDF con los datos introducidos **y el código de formulario asignado (registro), que deberá indicarse en el anexo I (muy importante).**

Los datos relativos al equipo promotor y la información relativa al impacto en el ámbito social, económico sostenible, medioambiental e innovador se cumplimentarán en el PDF anexo I normalizado.

## **X. Anexo I**

En el anexo I deberá facilitarse la información sobre el perfil del equipo promotor/socios (titulación, experiencia, idiomas, rol/cargo en la empresa, etc.). Asimismo, se cumplimentará la información que se relaciona en los enunciados relativos a cada impacto a valorar por el comité.

El campo “código” se refiere al código generado y asignado al validar el formulario.

## **XI. Declaración Responsable Pyme**

La declaración **solo deberán cumplimentarla las pequeñas y medianas empresas** (no las personas trabajadoras autónomas).

## **XII. Criterios de Selección**

Se establecen 6 criterios de selección con una puntuación total de 120 puntos.

1- IMPACTO DEL PROYECTO. Máximo 75 puntos.

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| 1.1 SOCIAL.               | Máximo 20 puntos. |
| 1.2 MEDIOAMBIENTAL.       | Máximo 20 puntos. |
| 1.3 ECONÓMICO SOSTENIBLE. | Máximo 20 puntos. |
| 1.4 INNOVADOR.            | Máximo 15 puntos. |

2- DATOS FINANCIEROS HISTÓRICOS Y PREVISIÓN DE CRECIMIENTO.

Máximo 20 puntos.

3- EQUIPO DE PERSONAS EMPRENDEDORAS (colectivos).

Máximo 10 puntos.

4- CV EQUIPO DE PERSONAS SOCIAS/PROMOTORAS.

Máximo 3 puntos (Se valora el perfil multidisciplinar del equipo promotor).



5- SI LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA EN UN MUNICIPIO DE CV CON RIESGO DE DESPOBLAMIENTO. Máximo 8 puntos.

6- SI LA EMPRESA HA SEGUIDO EL PROGRAMA LLAMP AMES, O HA OBTENIDO ALGÚN RECONOCIMIENTO EN EL CONCURSO START-UP 5UCV, LLAMP DIGITAL U OTRO RECONOCIMIENTO/PREMIO RELEVANTE DE ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE RECONOCIDO PRESTIGIO. Máximo 4 puntos.

### **XIII. Obligaciones de los Beneficiarios**

Las entidades beneficiarias deberán comprometerse a participar en todas las sesiones de mentorización, formación y actos a los que se les convoque.

Asimismo, deberán cumplimentar toda la documentación relativa a la protección de datos de carácter personal y la información sobre ayudas minimis recibidas, en su caso, en los últimos tres ejercicios.

Los participantes deberán cumplimentar al finalizar el programa un formulario de valoración para medir el grado de satisfacción, valorar el servicio recibido y realizar propuestas de mejora.